REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 07149 **DE 2015**

(20 MAYO 2015)

"Por la cual se asignan recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de gratuidad educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional, en virtud de los dispuesto por el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 (Ley del Plan Nacional de Desarrollo) y se modifica la Resolución 4828 de 2015"

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En el uso de sus facultades legales, y especial las contenidas en el artículo 5 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el articulo 1 del Decreto 4836 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 establece que *"Los recursos del Sistema General de Participaciones para educación que se destinen a gratuidad educativa serán girados directamente a las los establecimientos educativos, de conformidad con la reglamentación que el Gobierno Nacional establezca".*

Que el artículo 16 de la Ley 715 de 2001, señala que la participación para educación del Sistema General de Participaciones, será distribuida atendiendo los siguientes criterios debidamente descritos por la norma: i) Población Atendida, ii) Población por Atender en condiciones de eficiencia, y iii) Equidad.

Que para reglamentar el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 se expidió el Decreto 4807 de 2011 "*Por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación*".

Que de acuerdo con el artículo 6 del citado Decreto, "*Los recursos del Sistema General de Participaciones que se destinen a gratuidad educativa serán girados por el Ministerio de Educación Nacional directamente a los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales".* A su vez el artículo 7 establece el procedimiento a seguir para el giro de estos recursos.

Que la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional verificó el cumplimiento del procedimiento para los establecimientos educativos que se relacionan en el artículo primero de la parte resolutiva que cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 7 del Decreto 4807 de 2011 y en la Directiva Ministerial No 23 de 2011.

"Por la cual se asignan recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de gratuidad educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional, en virtud de los dispuesto por el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 (Ley del Plan Nacional de Desarrollo y se modifica la Resolución 4828 de 2015".

Que una vez surtido el procedimiento previsto en los literales a) al c) del artículo 7 del Decreto 4807 de 2011, corresponde al Ministerio de Educación Nacional elaborar "*Una resolución que contenga la desagregación de la asignación de recursos por establecimiento educativo, la cual se constituirá en el acto administrativo que soporte el giro de los recursos*", de acuerdo con lo establecido en el literal d) de la misma norma.

Que el documento CONPES No. 180 del 09 de abril de 2015 distribuyó parte de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones, en particular el componente relacionado con gratuidad educativa, por valor de $589.693.289.680, de los cuales a través de las Resoluciones 04828 del 15 de abril y 5685 de 29 de abril de 2015 se asignaron $ 555.318.188.137 y $10.804.118.250, respectivamente, y en el presente acto administrativo se asignan **$ 1.460.724.495**

Que los recursos desagregados por el Ministerio de Educación Nacional en la parte resolutiva, se encuentran respaldados por Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 105915 expedido por el Jefe de Presupuesto de la entidad, por valor de $589.693.289.680, con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, rubro Transferencias, del cual se expidieron las Resoluciones 04828 de abril 15 de 2015, 5685 del 29 de abril y se expide el presente acto administrativo.

Que mediante la Resolución 04828 de abril 15 de 2015, se asignaron recursos provenientes del sistema general de participaciones para educación por concepto de gratuidad educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional, en virtud de lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011. De tal resolución se presentaron inconsistencias en la informacion de algunos establecimientos por lo cual no fue posible hacer efectivo el giro de la asignacion correspondiente por concepto de gratuidad. Por lo tanto para hacer efectivo el giro de recursos a los Fondos de Servicios Educativos de tales establecimientos educativos, se requiere efectuar modificaciones en 21 numerales del artículo primero de la Resolución 04828 de 15 de abril de 2015.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Desagregación: Desagregar la asignación de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones destinados a la financiación de la calidad gratuidad educativa, distribuidos mediante el documento CONPES No.180 de 2015, a las siguientes Instituciones Educativas:

N°	ETC	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE EE	NIT	N° CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA	NIT BANCO	VALOR ASIGNADO
1	ANTIOQUIA	Antioquia	Retiro	C. E. R. PUENTE PELAEZ	811018760	013480003964	CRR	800037800	$ 1.121.246
2	ANTIOQUIA	Antioquia	Retiro	C. E. R. FABRICIANO BOTERO	811018760	013480003964	CRR	800037800	$ 830.588
3	ANTIOQUIA	Antioquia	Salgar	C. E. R. LA SIBERIA	811020306	000330013806	CRR	860034313	$ 4.679.631
4	ANTIOQUIA	Antioquia	Salgar	C. E. R. ANA RESTREPO ARIAS	811020306	000330013806	CRR	860034313	$ 4.124.343
5	ANTIOQUIA	Antioquia	Salgar	C. E. R. EL RAUDAL	811020306	000330013806	CRR	860034313	$ 5.092.438
6	ANTIOQUIA	Antioquia	Salgar	C. E. R. LA FAMOSA	811020306	000330013806	CRR	860034313	$ 1.826.526
7	ANTIOQUIA	Antioquia	Salgar	C. E. R. LOS ANDES	811020306	000330013806	CRR	860034313	$ 7.056.103
8	ANTIOQUIA	Antioquia	Salgar	I. E. R. ABELARDO OCHOA	811020306	000330013806	CRR	860034313	$ 33.753.445
9	ANTIOQUIA	Antioquia	Salgar	C. E. R. EL CARMELO	811020306	000330013806	CRR	860034313	$ 3.691.030
10	ANTIOQUIA	Antioquia	Salgar	C. E. R. LA GULUNGA	811020306	000330013806	CRR	860034313	$ 6.210.963
11	ANTIOQUIA	Antioquia	Salgar	C. E. R. TROYA	811020306	000330013806	CRR	860034313	$ 5.338.876
12	ANTIOQUIA	Antioquia	Salgar	C. E. R. LA CLARA ARRIBA	811020306	000330013806	CRR	860034313	$ 4.564.625
13	ANTIOQUIA	Antioquia	Salgar	C. E. R. LA ILUSION	811020306	000330013806	CRR	860034313	$ 1.934.115
14	ANTIOQUIA	Antioquia	Salgar	C. E. R. PEÑALISA	811020306	000330013806	CRR	860034313	$ 12.216.405
15	ANTIOQUIA	Antioquia	Salgar	C. E. R. GLORIA EDITH GALVIS PATIÑO	811020306	000330013806	CRR	860034313	$ 2.768.109
16	ANTIOQUIA	Antioquia	Salgar	C. E. R. LA GRANIZO	811020306	000330013806	CRR	860034313	$ 2.373.564

"Por la cual se asignan recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de gratuidad educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional, en virtud de los dispuesto por el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 (Ley del Plan Nacional de Desarrollo y se modifica la Resolución 4828 de 2015".

N°	ETC	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE EE	NIT	N° CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA	NIT BANCO	VALOR ASIGNADO
17	ANTIOQUIA	Antioquia	Salgar	C. E. R. VENTIADERO	811020306	000330013806	CRR	860034313	$ 4.339.087
18	ANTIOQUIA	Antioquia	Salgar	C. E. R. LEON DE GREIFF	811020306	000330013806	CRR	860034313	$ 4.765.442
19	ANTIOQUIA	Antioquia	Salgar	C. E. R. EL RETIRO	811020306	000330013806	CRR	860034313	$ 1.102.083
20	ANTIOQUIA	Antioquia	Salgar	C. E. R. IVAN ARANGO ARCILA	811020306	000330013806	CRR	860034313	$ 5.588.997
21	BOLIVAR	Bolívar	Altos del Rosario	I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS	806013477	330004250	CRR	860003020	$ 67.765.909
22	BOLIVAR	Bolívar	El Carmen de Bolívar	I.E. EL HOBO	806013442	286046081	CRR	860002964	$ 59.548.792
23	BOLIVAR	Bolívar	Santa Rosa Del Sur	CENTRO EDUCATIVO DE FATIMA	829003881	012700007763	CRR	800037800	$ 13.566.961
24	CALDAS	Caldas	Filadelfia	I.E. AGUADITA GRANDE	810003809	000426005963	CRR	860034313	$ 15.903.530
25	MAGANGUE	Bolívar	Magangué	INST EDUC SAN JUAN BAUTISTA DE EL RETIRO	806013661	530006717	CRR	860003020	$ 61.131.444
26	MONTERIA	Córdoba	Montería	INSTITUCION EDUCATIVA GUASIMAL	900082590	210311102271	AHR	860007738	$ 23.344.181
27	NARIÑO	Nariño	Pupiales	CENTRO EDUCATIVO SAN MARTIN CALPUTAN	891201453	048120002448	CRR	800037800	$ 2.012.481
28	SANTA MARTA	Magdalena	Santa Marta	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DISTRITAL BUNKWIMAKE	819004988	070095724	CRR	860002964	$ 41.461.346
29	SANTANDER	Santander	California	COLEGIO INTEGRADO SAN ANTONIO	800007805	79961038931	CRR	890903938	$ 25.023.798
30	SANTANDER	Santander	Cerrito	ESCUELA NORMAL SUPERIOR SADY TOBON CALLE	800089760	060370005252	CRR	800037800	$ 68.272.415
31	SANTANDER	Santander	El Carmen de Chucirí	INSTITUCION EDUCATIVA CIRALES	804017735	460802020911	AHR	800037800	$ 33.739.135
32	SANTANDER	Santander	El Carmen de Chucirí	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO DEL RAMO	804017733	460802024011	AHR	800037800	$ 25.142.374
33	SANTANDER	Santander	El Guacamayo	COLEGIO INTEGRADO AGROPECUARIO SANTA RITA	800147862	360410001109	CRR	800037800	$ 12.477.829
34	SANTANDER	Santander	Florián	COLEGIO INTEGRADO EZEQUIEL FLORIAN	800008056	060500001544	CRR	800037800	$ 42.391.207
35	SANTANDER	Santander	Galán	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO	804017490	839002904	CRR	860003020	$ 16.333.781
36	SANTANDER	Santander	Guaca	I.E. QUEBRADAS	900072184	360530000270	CRR	800037800	$ 17.615.746
37	SANTANDER	Santander	Lebrija	INSTITUCION EDUCATIVA LA VICTORIA	804016113	060130015815	CRR	800037800	$ 19.854.816
38	SANTANDER	Santander	Onzaga	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	804002167	360670000577	CRR	800037800	$ 31.646.503
39	SANTANDER	Santander	San Jose de Miranda	INSTITUCION EDUCATIVA CABRERITA	804017820	700010283	CRR	860007738	$ 13.768.081
40	SANTANDER	Santander	Santa Helena del Opón	INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO	804006308	32945152191	CRR	890903938	$ 40.201.899
41	SANTANDER	Santander	Sucre	COLEGIO BERNORAMA	804000085	491024246	CRR	860007738	$ 28.176.544
42	TUMACO	Nariño	San Andres De Tumaco	IE. LICEO NACIONAL MAX SEIDEL	800230242	440000156	CRR	860007738	$ 146.084.866
43	TUMACO	Nariño	San Andres De Tumaco	I. E. ROBERTO MARIO BISCHOFF	840000174	89457815191	CRR	890903938	$ 173.703.282

"Por la cual se asignan recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de gratuidad educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional, en virtud de los dispuesto por el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 (Ley del Plan Nacional de Desarrollo y se modifica la Resolución 4828 de 2015".

N°	ETC	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE EE	NIT	N° CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA	NIT BANCO	VALOR ASIGNADO
44	TUMACO	Nariño	San Andres De Tumaco	I. E. CIUDADELA EDUCATIVA TUMAC	840000163	440010312	CRR	860007738	$ 139.641.942
45	TUMACO	Nariño	San Andres De Tumaco	IE. SAN JUAN EVANGELISTA	840000565	440010338	CRR	860007738	$ 44.816.685
46	TUMACO	Nariño	San Andres De Tumaco	IE. SANTA TERESITA	840001058	440124675	CRR	860007738	$ 140.221.795
47	SANTANDER	Santander	Valle de San José	INSTITUCION EDUCATIVA EL CERRO	804007948	32261264947	CRR	890903938	$ 23.949.271
48	SUCRE	Sucre	San Benito Abad	CENTRO EDUCATIVO LAS CHISPAS	823004626	063640113652	AHR	800037800	$ 19.550.266
								TOTAL	$ 1.460.724.495

ARTÍCULO SEGUNDO.Modificación: Modificar la información correspondiente a los consecutivos incluidos en el artículo primero de la Resolución 4828 de abril 15 de 2015, los cuales quedarán así:

N°	ETC	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE EE	NIT	NIT BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA	VALOR ASIGNADO
317	ANTIOQUIA	Antioquia	Armenia	I. E. R. TECNICA AGROPECUARIA LA HERRADURA	811034523	800037800	AHR	413493002591	$ 20.990.148
634	ANTIOQUIA	Antioquia	Chigorodó	C. E. R. EL BIJAO	811042091	800037800	CRR	313250002018	$ 19.473.571
1245	ANTIOQUIA	Antioquia	Nechí	I. E. COLORADO	900200114	890903938	AHR	37197629879	$ 34.458.478
1259	ANTIOQUIA	Antioquia	Nechí	C. E. R. LAS VICTORIAS	811018449	800037800	CRR	014440000629	$ 1.190.336
1265	ANTIOQUIA	Antioquia	Nechí	C. E. R. PLAN BONITO	811018449	800037800	CRR	014440000629	$ 90.495
1267	ANTIOQUIA	Antioquia	Nechí	C. E. R. MADRE DE DIOS	811018449	800037800	CRR	014440000629	$ 1.369.052
1547	ANTIOQUIA	Antioquia	San Juan de Urabá	C. E. R. SAN JUAN ORIENTAL	811044216	800037800	CRR	313180000900	$ 41.375.172
2113	ANTIOQUIA	Antioquia	Yarumal	C. E. R. LA ESMERALDA	811017635	860034313	AHR	36670194095	$ 1.300.799
2115	ANTIOQUIA	Antioquia	Yarumal	C. E. R. EL LLANO DE OCHALI	811017635	860034313	AHR	36670194095	$ 1.832.431
2118	ANTIOQUIA	Antioquia	Yarumal	C. E. R. ESPIRITU SANTO	811017635	860034313	AHR	36670194095	$ 1.189.541
2122	ANTIOQUIA	Antioquia	Yarumal	C. E. R. LA LOMA DE OCHALI	811017635	860034313	AHR	36670194095	$ 5.561.836
2123	ANTIOQUIA	Antioquia	Yarumal	I. E. OCHALI	811017635	860034313	AHR	36670194095	$ 12.998.791
2125	ANTIOQUIA	Antioquia	Yarumal	C. E. R. LA CEJA	811017635	860034313	AHR	36670194095	$ 1.365.847
2127	ANTIOQUIA	Antioquia	Yarumal	C. E. R. LAS CRUCES	811017635	860034313	AHR	36670194095	$ 1.665.968
2886	BOGOTA	Capital Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	COLEGIO CAMP JAIME GARZON (IED)	830114059	890903937	AHR	011407639	$ 27.255.795
2897	BOGOTA	Capital Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	COLEGIO RUR MANUELA BELTRAN EL PILAR (CED)	830088159	890903937	AHR	001455330	$ 723.880
2900	BOGOTA	Capital Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	COLEGIO RUR TOTUMA ALTA (CED)	830088159	890903937	AHR	001455330	$ 369.050
2914	BOGOTA	Capital Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	COLEGIO GIMN DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	830088159	890903937	AHR	001455330	$ 41.407.313
6149	MEDELLIN	Antioquia	Medellín	INST EDUC JORGE ROBLEDO	811019634	860007335	AHR	24037263621	$ 93.453.737
6304	META	Meta	Fuente De Oro	INTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	822003285	860035827	CRR	045170036151	$ 46.367.829
10167	YOPAL	Casanare	Yopal	I.E. TERESA DE CALCUTA	844003616	860003020	AHR	981262389	$ 37.106.939

"Por la cual se asignan recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de gratuidad educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional, en virtud de los dispuesto por el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 (Ley del Plan Nacional de Desarrollo y se modifica la Resolución 4828 de 2015".

ARTÍCULO TERCERO. Registro Presupuestal y Giro: Efectúese por la Subdirección Financiera del Ministerio de Educación Nacional el registro presupuestal correspondiente, y los giros de los recursos desagregados en el artículo primero a las respectivas cuentas bancarias de los Fondos de Servicios Educativos que se señalan en el mismo. A su vez procédase a efectuar el giro de los recursos respectivos a los fondos de servicios educativos indicados en el articulo segundo, cuya desagregación fue ordenada en la Resolución 4828 del 15 de abril de 2015, teniendo en cuenta la modificacion efectuada en este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Destinación Específica: Los recursos que se desagregan mediante este acto administrativo, no podrán ser destinados a ningún objeto ni propósito diferente a los usos expresados por el Ministerio de Educación Nacional a través del Decreto 4791 de 2008, adicionado por el Decreto 4807 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 4828 de abril 15 de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 20 MAYO 2015

La Ministra de Educación Nacional

Ginaparody

GINA MARÍA PARODY D'ECHEONA

Proyecto: Paula Soto
Aprobó: Víctor Saavedra